



Montevideo, 15 de diciembre de 2023

Directora General de Salud

Dra. Adriana Alfonso

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/7755/2023 que pide:

*“Consulta si los productos FUXION estan aprobados en Uruguay para la venta, soy emprendedora y necesito saber que este todo en regla para comenzar.”*

El Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios informa:

- En la búsqueda en nuestro sistema informático no surge que se encuentre registrado la marca FUXION en nuestro departamento, lo que se encuentra habilitada es la empresa FUXION URUGUAY S.A.S., cuyo N° de habilitación es 2482.
- En el sistema Integradoc surge: "Ref. 2036/2023 Se autoriza por Ord. Ministerial N° 2548 de fecha 27/10/2023 como IMPORTADOR DE ALIMENTOS (INCLUYE ALIMENTOS MODIFICADOS) con depósito en SAPRIZA Y MUÑOZ S.R.L. sita en Gral. Rondeau N° 1801 - Mvdeo. - Validez 5 años"

Unidad de Información



Montevideo, 03 de enero 2024.

## Director General de Secretaría

**Ref. N. ° 12/001/3/7755/2023.-**

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

**“Consulta si los productos FUXION estan aprobados en Uruguay para la venta”**

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados (fs.7), se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado la foja 7 de estos obrados, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.

Ministerio  
de Salud Pública

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita información referente a los productos FUXION, si los mismos están aprobados en Uruguay para la venta; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada  
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7755-2023  
AA